

VISTO la nota de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Memoria y Sociedad: Identidades y Política”**; y

CONSIDERANDO

Que el curso de referencia se llevará a cabo en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesora Responsable a la Dra. María Martha Philp (DNI N° 17077538) (UNC), y como Co-Responsable al Prof. Dr. Eduardo Alberto Escudero (DNI N° 26163887) (UNC y UNRC).

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Reconocer las matrices teóricas de la sociología, la antropología y la historiografía de memoria contemporánea; Problematizar los vínculos entre el ejercicio de la memoria, la construcción de identidades y el delineo de lo político; y Orientar en la conceptualización y resolución de estudios inherentes a los procesos de memoria.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: **“Memoria y Sociedad: Identidades y Política”**, en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, de esta Facultad de Ciencias Humanas, a cargo como Profesora Responsable María Martha PHILP (DNI N° 17077538) (UNC), y como Co-Responsable al Prof. Dr. Eduardo Alberto ESCUDERO (DNI N° 26163887) (UNC y UNRC), el que se llevará a cabo en esta UNRC, los días 12, 13, 19 y 20 de mayo de 2017, con un total de 20 horas (1 crédito).-

ARTICULO 2º: Determinar que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-



ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION C.D. N° 049/2017.